



ASPECTOS LEGALES

El grupo Cooperativo de Ahorro, Crédito y Servicios Múltiples Integra, cuya razón social responderá a las siglas “COOPINTEGRA”, se regirá por la ley 127 de fecha Enero del año 1964, sobre Asociaciones Cooperativa de todas aquellas que le sean aplicables en el ámbito nacional, del territorio dominicano.

Esta tendrá su domicilio en el Distrito Nacional de la República Dominicana, será duración ilimitada y en su seno no se permitirán credos, ni políticos, ni religiosos que imperen sobre estos, pudiendo ser sus miembros, de cualquier ideología de manera particular, sin que esto pueda afectar las operaciones de la misma.

Esta cooperativa estará supervisada por el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), de acuerdo a lo que establece la ley 31 del 25 de Octubre del año 1963. Esta se acogerá a los beneficios que para fines de autorización de descuentos otorga el Decreto No. 1498.